

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00524
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1934-84

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS BARTA MANAGEMENT LLC. E INVERSIONISTA PEMASAL S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA AZALEA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 400,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento: La señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de representante legal de la sociedad **BARTA MANAGEMENT LLC.,** conforme lo acredita con su nombramiento que legalmente otorgado, apostillado y traducido al español acompaña; el señor **CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Naval, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
102-18

1 **INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**, conforme lo acredita con su
2 nombramiento legalmente otorgado e inscrito que
3 acompaña como habilitante, y debidamente autorizado
4 por la Junta General de Accionistas de la compañía
5 celebrada el veintitrés de enero de dos mil quince, cuya
6 copia certificada del acta se adjunta al presente
7 instrumento como documento habilitante; y, el señor **RUBEN**
8 **GONZALO AVILA ALVAREZ**, quien declara ser mayor de
9 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero
10 Químico, con domicilio en el Cantón Samborondón, de
11 paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
12 representa en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA**
14 **S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento
15 legalmente otorgado e inscrito que acompaña como
16 habilitante. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura pública a la que proceden con amplia y entera
18 libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del
19 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de
21 Participaciones Sociales de la compañía **TERMINALES**
22 **MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor
23 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una
24 parte: **A)** La sociedad **BARTA MANAGEMENT LLC.** a través de su
25 representante legal, señora María del Rosario Escobar
26 Manrique, conforme lo acredita con su nombramiento que
27 legalmente otorgado, apostillado y traducido al español
28 acompaña; **B)** La compañía **INVERSIONISTA PEMASAL S.A**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
H0448-

1 representada por su Gerente General y representante legal
2 señor Carlos Ernesto Escobar Manrique, conforme lo acredita
3 con su nombramiento legalmente otorgado que acompaña,
4 quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta
5 General de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés
6 de enero de dos mil quince, cuya copia certificada del acta
7 se agrega al presente instrumento como documento
8 habilitante. A las compañías BARTA MANAGEMENT LLC. e
9 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. se las podrá denominar
10 conjuntamente como las CEDENTES e individualmente cada
11 una de ellas como la CEDENTE; Por otra parte: **C)** La compañía
12 **INVERSIONISTA AZALEA S.A** representada por su Gerente
13 General y representante legal señor Rubén Ávila Álvarez,
14 conforme lo acredita con su nombramiento legalmente
15 otorgado que acompaña, a la que se la podrá denominar
16 como la CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
17 compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve
19 de julio de dos mil once ante la Notaria Vigésima Sexta del
20 Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
22 Santa Elena el cinco de septiembre de dos mil once, con un
23 capital autorizado de Veinte Mil Dólares de los estados Unidos
24 de América y un capital suscrito de Diez Mil Dólares de los
25 Estados Unidos de América; **DOS.DOS)** Mediante escritura
26 pública otorgada el treinta y uno de julio de dos mil catorce
27 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil
28 Abogada Tatiana García Plaza, inscrita en el Registro de la

MUF



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUANOQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1024-98

1 Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el veintitrés de
2 enero del dos mil quince la compañía TERMINALES
3 MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. se transformó en Compañía de
4 Responsabilidad Limitada con el consiguiente cambio de
5 denominación social a TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE
6 CIA. LTDA. y aumentó su capital social a la suma de Un Millón
7 de Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.TRES)** La
8 compañía BARTA MANAGEMENT LLC. tiene la intención de
9 transferir a favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. a
10 título de aportes para futuros aumentos de capital treinta y
11 nueve mil diez participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$10,00) de valor nominal cada una de ellas, e
14 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. tiene la intención de transferir a
15 favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. a título de
16 aportes para futuros aumentos de capital novecientas
17 noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e
18 indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América
19 (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de ellas, que forman
20 parte del capital social de la compañía TERMINALES
21 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. que es de Un Millón de
22 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
24 un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$ 10,00) cada una de ellas; **DOS.CUATRO)** La Junta
26 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
27 TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. celebrada
28 el veintiséis de enero de dos mil quince resolvió por

ppp

A



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN VEINTIMILLA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 unanimidad autorizar a las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e
2 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. para que cedan y transfieran las
3 participaciones sociales descritas en la cláusula DOS.TRES
4 anterior, en la forma indicada en la siguiente cláusula.
5 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
6 antecedentes señalados en la cláusula anterior, se realizan las
7 siguientes cesiones de participaciones sociales de la
8 compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.:
9 **TRES.UNO)** La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC., por
10 intermedio de su representante legal, señora María del Rosario
11 Escobar Manrique, en ejercicio de la atribución prevista en el
12 artículo seis punto 3 literal b (6.3 (b)) del Contrato Operativo
13 de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere a
14 título de aportes para futuros aumentos de capital treinta y
15 nueve mil diez (39.010) participaciones sociales, iguales,
16 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de
18 ellas, que representan el treinta y nueve coma cero uno por
19 ciento (39,01%) del capital social de la compañía TERMINALES
20 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA., a favor de la compañía
21 de nacionalidad ecuatoriana denominada INVERSIONISTA
22 AZALEA S.A.; y **TRES.DOS)** La compañía INVERSIONISTA
23 PEMASAL S.A., por intermedio de su Gerente General y
24 representante legal, señor Carlos Ernesto Escobar Manrique, y
25 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
26 de la compañía celebrada el veintitrés de enero de dos mil
27 quince, cuya copia certificada del acta se agrega al presente
28 instrumento como documento habilitante, cede y transfiere a

MUS



LA RÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARAPUNGO
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 título de aportes para futuros aumentos de capital
 2 novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales,
 3 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados
 4 Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de
 5 ellas, que representan el cero coma noventa y nueve por
 6 ciento (0,99%) del capital social de la compañía TERMINALES
 7 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. a favor de la compañía
 8 de nacionalidad ecuatoriana denominada INVERSIONISTA
 9 AZALEA S.A. De tal manera que, una vez que la presente
 10 escritura pública quede inscrita en el Registro Mercantil
 11 correspondiente, la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. será
 12 propietaria de cuarenta mil (40.000) participaciones sociales
 13 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de diez dólares
 14 de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal
 15 cada una de ellas, lo cual representa el cuarenta por ciento
 16 (40%) del capital social de la compañía TERMINALES
 17 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. La CESIONARIA acepta
 18 expresamente la cesión de participaciones realizada a título
 19 de aporte en este acto por las CEDENTES y registrará en su
 20 patrimonio una cuenta de aportes para futuros aumentos de
 21 capital a nombre de las CEDENTES en la proporción que cada
 22 una de ellas ha transferido las participaciones sociales.
 23 **CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Las partes
 24 contratantes fijan como justo valor por la cesión de
 25 participaciones que obra en virtud de este instrumento la
 26 suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.000,00) equivalente al valor
 28 nominal de las participaciones sociales de la compañía que se

990

8



MARÍA VIDÉ GIRA TERCERA
BO. CANTÓN GUAYASIN
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.A.

1 transfieren, esto es, el valor de diez dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$10,00) por cada participación social.
3 En consecuencia, la CESIONARIA registrará en su contabilidad
4 una cuenta de aportes para futuros aumentos de capital a
5 nombre de las CEDENTES de acuerdo con el siguiente detalle:
6 **CUATRO.UNO)** A la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. le
7 corresponde una cuenta de aportes para futuros aumentos de
8 capital en el patrimonio de la CESIONARIA por valor de
9 TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390.100); y **CUATRO.DOS)** A la
11 compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. le corresponde una
12 cuenta de aportes para futuros aumentos de capital en el
13 patrimonio de la CESIONARIA por valor de NUEVE MIL
14 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (US\$9.900,00). El aporte para futuros aumentos de capital
16 podrá ser capitalizado por las CEDENTES en cualquier
17 momento a través de cualquiera de los medios admitidos en
18 Derecho de acuerdo con la legislación ecuatoriana aplicable.
19 **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Las CEDENTES declaran que sobre las
20 participaciones sociales objeto de la presente escritura
21 pública no pesa carga o gravamen alguno, sin perjuicio de lo
22 cual se obligan al saneamiento en los términos del Código Civil
23 ecuatoriano. **SEXTA: DECLARACIONES DE LAS CEDENTES.-** Las
24 CEDENTES declaran y garantizan de forma solidaria que:
25 **SEIS.UNO)** Tienen plena capacidad para formalizar la
26 presente compraventa y para dar cumplimiento a lo pactado
27 en el presente documento, de tal modo que las obligaciones
28 derivadas del presente documento son válidas y vinculantes

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.A.

1 para las partes y ejecutables frente a éstas. **SEIS.DOS)** La firma y
2 el cumplimiento de la presente compraventa no infringe
3 ninguna ley o reglamento, así como tampoco ningún acuerdo
4 o contrato del que sean parte; **SEIS.TRES)** Las CEDENTES son las
5 legítimas titulares de las participaciones sociales objeto de la
6 compraventa, y sobre las mismas no existe carga o gravamen
7 alguno, y las CEDENTES se encuentran plenamente autorizadas
8 para efectuar la transferencia de las participaciones sociales;
9 **SEIS.CUATRO)** La representante legal de la compañía BARTA
10 MANAGEMENT LLC se encuentra plenamente autorizada a
11 suscribir la presente cesión de participaciones sociales de
12 conformidad con lo establecido en el artículo seis punto tres
13 literal b (6.3. (b)) del Contrato Operativo de la compañía
14 BARTA MANAGEMENT LLC. Asimismo, las CEDENTES declaran y
15 garantizan respecto de la compañía TERMINALES
16 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. que ésta se encuentra
17 debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la
18 República del Ecuador y debidamente inscrita en el registro
19 público correspondiente, y por lo tanto existe jurídicamente de
20 acuerdo con la legislación aplicable a ella. Las CEDENTES
21 responderán únicamente de la veracidad y exactitud de las
22 declaraciones formuladas en la presente Cláusula. En caso de
23 que las CEDENTES incumplan cualquiera de las declaraciones
24 otorgadas en la presente Cláusula, la CESIONARIA podrá
25 seguir el procedimiento establecido en el presente contrato
26 para remediarlo. **SÉPTIMA: DECLARACIONES DE LA**
27 **CESIONARIA.-** La CESIONARIA declara y garantiza que:
28 **SIETE.UNO)** Tiene plena capacidad y habilitación societaria



TERCERA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA

1 para formalizar la presente compraventa y para dar
 2 cumplimiento a lo pactado en el presente documento, de tal
 3 modo que las obligaciones derivadas del presente
 4 documento son válidas y vinculantes para las partes y
 5 ejecutables frente a éstas. **SIETE.DOS)** La firma y el
 6 cumplimiento del presente contrato no infringe ninguna ley o
 7 reglamento, así como tampoco ningún acuerdo o contrato
 8 del que sea parte. **SIETE.TRES)** No se encuentra incurso en
 9 situación de quiebra o insolvencia de acuerdo con la
 10 legislación aplicable a su jurisdicción, y **SIETE.CUATRO)** Ha
 11 revisado a su entera satisfacción toda aquella documentación
 12 e información de la compañía que ha necesitado para
 13 celebrar el contrato, por lo que se encuentra plenamente
 14 informada sobre los efectos y consecuencias de la
 15 celebración de la presente compraventa. En caso de que la
 16 CESIONARIA incumpla alguna de las declaraciones otorgadas
 17 en la presente cláusula, los CEDENTES podrán seguir el
 18 procedimiento establecido en el presente contrato para
 19 remediarlo. **OCTAVA: DECLARACION ESPECIAL.-** La sociedad
 20 BARTA MANAGEMENT LLC., por la interpuesta persona de su
 21 representante legal declara que de conformidad a lo
 22 establecido en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías, al
 23 ser una compañía extranjera propietaria de participaciones
 24 sociales en la compañía de nacionalidad ecuatoriana
 25 TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE C.LTDA. y no ejercer
 26 ninguna actividad empresarial en el país, ni habitual ni
 27 ocasionalmente, no está considerada como establecimiento
 28 permanente ni está obligada a establecerse en el Ecuador ni

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten initials NUB



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes. **NOVENA:**
2 **ACEPTACIÓN.-** Las CEDENTES y la CESIONARIA declaran que
3 aceptan en todas sus partes la presente transferencia de
4 participaciones sociales, por convenir a sus mutuos intereses.
5 **DECIMA: LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** El
6 presente contrato estará regulado por las leyes de la
7 República del Ecuador. En caso de surgir divergencias, por
8 razón o con ocasión del presente contrato, éstas serán
9 resueltas con la asistencia de un mediador del Centro de
10 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
11 Guayaquil. En el evento que el conflicto no fuere resuelto
12 mediante este procedimiento, las controversias serán
13 sometidas a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la
14 Cámara de Comercio de Guayaquil que se sujetará a lo
15 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
16 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
17 Comercio de Guayaquil y las siguientes normas: **DIEZ.UNO)** Los
18 árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la
19 Ley de Arbitraje y Mediación. **DIEZ.DOS)** Las partes renuncian a
20 la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que
21 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
22 ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. **DIEZ.TRES)**
23 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral
24 está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios
25 públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea
26 necesario recurrir a juez ordinario alguno. **DIEZ.CUATRO)** El
27 tribunal arbitral estará integrado por tres árbitros. **DIEZ.CINCO)**
28 El procedimiento arbitral será confidencial. **DIEZ.SEIS)** El lugar

ppm

g

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-



En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince, a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del Bankers Club ubicado en el Malecón Simón Bolívar y Avenida 9 de Octubre, se reunieron los siguientes socios de **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**: La compañía BARTA MANAGEMENT LLC. propietaria de noventa y nueve mil diez (99010) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Manager y representante legal la señora María del Rosario Escobar Manrique; y la compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada, representada por su Gerente General Ing. Ernesto Escobar Manrique,

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es: PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la cesión de participaciones sociales que realizarán las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A.

Preside la sesión la señora María del Rosario Escobar Manrique y actúa como Secretario el Ing. Rubén Avila Alvarez. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, lo que así se hizo, resultando que los socios presentes y el número de sus participaciones son los que constan en el Libro de Participaciones y socios y que han sido mencionados al principio de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por la Secretaria y firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidenta de la sesión manifiesta que de conformidad a lo establecido en los Artículos 113 y 118 de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la cesión de participaciones sociales que tienen intención de realizar las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A. en la

MS



siguiente forma: La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS; y cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. Por lo que mociona a los representantes de los socios para que se pronuncien sobre lo anteriormente indicado.

857
A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún socio desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada.

El Secretario llama a los socios para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TERMINALES MONTEVERDE TERMINONTE CIA.LTDA. por unanimidad de votos resuelve aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

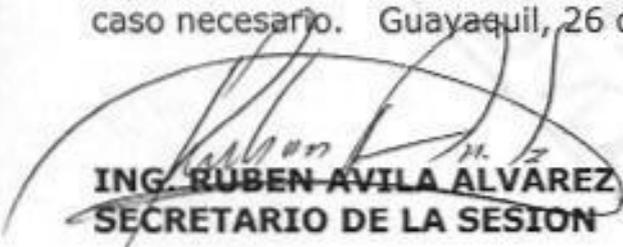


La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Como constancia de lo anteriormente aprobado, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía consiente en la admisión de VERDEMONTE ANS e INVERSIONISTA AZALEA S.A. como nuevas socias de la compañía y autoriza la emisión del Certificado al que hace referencia el artículo 113 de la Ley de Compañías.

884
No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, siendo aprobado por unanimidad y firmada por todos los asistentes en unidad de acto, con lo que finaliza la sesión a las 11:30 horas.-----
f) María del Rosario Escobar Manrique, Presidente de la Sesión; f) Ing. Rubén Avila Alvarez, Secretario de la Sesión; f) p. Barta Management LLC., María del Rosario Escobar M.; f) p. INVERSIONISTA PEMASAL S.A., Ing. Ernesto Escobar Manrique.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 26 de enero de 2015


ING. RUBEN AVILA ALVAREZ
SECRETARIO DE LA SESION

mas

CERTIFICADO



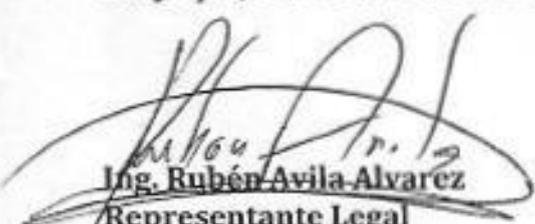
Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de enero de 2015, con el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía, resolvió aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

La socia INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Guayaquil, 26 de enero de 2015


Ing. Rubén Avila Alvarez
Representante Legal

TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.



INITIAL/ANNUAL LIST OF MANAGERS OR MANAGING MEMBERS AND STATE BUSINESS LICENSE APPLICATION OF:

MARTA MANAGEMENT LLC

NAME OF LIMITED LIABILITY COMPANY

FOR THE FILING PERIOD OF 2014 TO 2015

USE BLACKINK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT

YOU MAY FILE THIS FORM ONLINE AT www.nvallverflume.gov

Return one file stamped copy. (If filing not accompanied by order instructions, the stamped copy will be sent to registered agent.)

IMPORTANT: Read instructions before completing and returning this form.

1. Print or type names and addresses, either residence or business, for all manager or managing members. A manager, or if none, a Managing Member of the LLC must sign the form. **FORM WILL BE RETURNED IF UNSIGNED.**

2. If there are additional managers or managing members, attach a list of them to this form.

3. Return completed form with the fee of \$125.00. A \$75.00 penalty must be added for failure to file this form by the deadline. An annual list received more than 90 days before its due date shall be deemed an amended list for the previous year.

4. State business license fee is \$200.00. Effective 3/1/2014, \$100.00 must be added for failure to file form by deadline.

5. Make your check payable to the Secretary of State.

6. **Exemption Codes:** If requested above, one file stamped copy will be returned at an additional charge. To receive a certified copy, enclose an additional \$50.00 per certification. A copy fee of \$2.50 per page is required for each additional copy generated when ordering 2 or more file stamped or certified copies. Appropriate instructions must accompany your order.

7. Return the completed form to: Secretary of State, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89201-4201, (775) 684-6706.

8. Forms must be in the possession of the Secretary of State on or before the last day of the month in which it is due. (Postmark date is not accepted as receipt date.) Forms received after due date will be returned for additional fees and penalties. Failure to include annual list and business license fees will result in rejection of filing.

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

ANNUAL LIST FILING FEE: \$125.00 LATE PENALTY: \$75.00 if filed late BUSINESS LICENSE FEE: \$200.00 LATE PENALTY: \$100.00 if filed late

CHECK ONLY IF APPLICABLE AND ENTER EXEMPTION CODE IN BOX BELOW

Pursuant to NRS Chapter 70, this entity is exempt from the business license fee. Exemption code:

NRS 70.020 Exemption Codes

001 - Governmental Entity

005 - Motion Picture Company

008 - NRS 688B.020 Insurance Co.

NOTE: If claiming an exemption, a notarized Declaration of Eligibility form must be attached. Failure to attach the Declaration of Eligibility form will result in rejection, which could result in late fees.

NAME MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS Avenida Pedro Menéndez Olfert,	CITY GUAYAQUIL ECUADOR	STATE	ZIP CODE 000000000000
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE

None of the managers or managing members identified in the list of managers and managing members has been identified with the prohibited intent of concealing the identity of any person or persons exercising the power or authority of a manager or managing member in furtherance of any unlawful conduct.

I declare, to the best of my knowledge under penalty of perjury, that the information contained herein is correct and acknowledge that pursuant to NRS 209.339, it is a category C felony to knowingly offer any false or forged instrument for filing to the Office of the Secretary of State.

Maria del Rosario Escobar Manrique
Signature of Manager, Managing Member or Other Authorized Signature

Title MANAGER Date 10/24/2014

Nevada Secretary of State List Manager
Revised: 9-5-13

Entity Number E0507232010-5	Document Number 20140737592-70
Filed in the office of <i>Ross Miller</i> Ross Miller Secretary of State State of Nevada	Filing Date and Time 10/28/2014 6:10 AM
	Entity Number E0507232010-5

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretary of State

STATE OF NEVADA



OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE



Certified Copy

January 16, 2015

Job Number: C20150115-1707
Reference Number: 00004505706-77
Expedite:
Through Date:

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Document Number(s)	Description	Number of Pages
20140737592-70	Annual List	1 Pages/1 Copies



Respectfully,

Handwritten signature of Barbara K. Cegavske in cursive.

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretary of State

Certified By: Heather Christensen
Certificate Number: C20150115-1707
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>

Commercial Recording Division
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4201
Telephone (775) 684-5708
Fax (775) 684-7138

Secretary of State State of Nevada



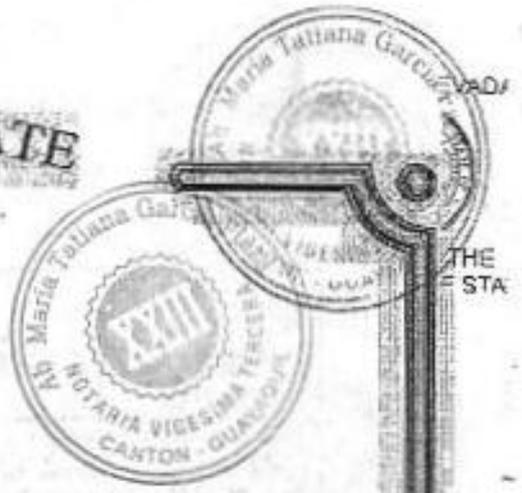
Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	BARBARA K. CEGAVSKE
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	NEVADA SECRETARY OF STATE
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	STATE OF NEVADA
CERTIFIED Attesté / Certificado	
5. at à / en	Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the le / el día	SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015
7. by par / por	Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number sous no bajo el número	2015/150/HC
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbra:	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex-grow: 1;"> 10. Signature: Signature : Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>Barbara K. Cegavske Secretary of State</p> </div> </div> </div>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

SECRETARY OF STATE



**CERTIFICATE OF EXISTENCE
WITH STATUS IN GOOD STANDING**

I, BARBARA K. CEGAVSKE, the duly elected and qualified Nevada Secretary of State, do hereby certify that I am, by the laws of said State, the custodian of the records relating to filings by corporations, non-profit corporations, corporation soles, limited-liability companies, limited partnerships, limited-liability partnerships and business trusts pursuant to Title 7 of the Nevada Revised Statutes which are either presently in a status of good standing or were in good standing for a time period subsequent of 1976 and am the proper officer to execute this certificate.

I further certify that the records of the Nevada Secretary of State, at the date of this certificate, evidence, BARTA MANAGEMENT LLC, as a limited liability company duly organized under the laws of Nevada and existing under and by virtue of the laws of the State of Nevada since October 14, 2010, and is in good standing in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on January 16, 2015.

Barbara K. Cegavske

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretary of State



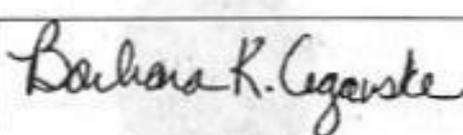
Certified By: Heather Christensen
Certificate Number: C20150115-1707
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>



Secretary of State State of Nevada

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Pays / País:		United States of America	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por		BARBARA K. CEGAVSKE	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		NEVADA SECRETARY OF STATE	
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		STATE OF NEVADA	
CERTIFIED Attesté / Certificado			
5. at à / en		Carson City, Nevada, U.S.A.	
6. the le / el día		SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015	
7. by par / por		Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.	
8. Number sous no bajo el número		2015/149/HC	
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbre:		10. Signature: Signature : Firma:	  Barbara K. Cegavske Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 02 FEB 2015



LISTA ANUAL DE GERENTES O MIEMBROS Y AGENTES REGISTRADOS Y ESTADO DE LICENCIA COMERCIAL SOLICITUD DE:

BARTA MANAGMENT LLC
NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE
E0507232010-5
IMAGEN DE CODIGO DE BARRA

PARA EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE 2014 A 2015

**** PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO ONLINE EN www.nvsos.gov ****
La entidad está debidamente nombrado agente registrado en el Estado de Nevada, a quienes el proceso se puede servir es:

M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
5858 SOUTH PCCOS ROAD, SUITE 3 * 100,
LAS VEGAS, NEVADA 89120

Presentado en la oficina de FIRMA
Ross Miller
Secretario De Estado
Estado De Nevada

NUMERO DE DOCUMENTO:
20140737592-70
LLENADO DE FECHA Y HORA
10/28/2014 06:10 AM
NÚMERO EMITY E0507232010-5

UNA FORMA DE CAMBIAR LA INFORMACIÓN AGENTE REGISTRADO SE ENCUENTRA EN:
www.nvsos.gov

USE SOLO TINTA NEGRA - NO SUBRAYAR

SOBRE EL ESPACIO ES PARA USO

DE LA OFICINA (CON UNA X SEÑALADO) Devolver una copia sellada del archivo. (Si la declaración no está acompañada de las instrucciones de pedido, se enviará copia sellada del archivo del agente registrado.)

IMPORTANTE: Lea las instrucciones antes de completar y devolver este formulario.

1. Imprimir o escribir los nombres y direcciones, ya sea de residencia o negocio, de todos los gerentes o miembros. Un gerente, o en su defecto, un miembro de la LLC debe firmar el formulario. EL FORMULARIO SERÁ DEVUELTO SIN FIRMA.
2. Si hay administradores adicionales o miembros, adjuntar una lista de los mismos a este formulario.
3. Envíe el formulario completo con la cuota de \$ 125.00. Una pena de \$ 75.00 se agregará por no presentar este formulario antes de la fecha límite. Una lista anual recibido más de 90 días antes de la fecha de vencimiento se considerará como una lista modificada en el año anterior.
4. La licencia comercial estatal es de \$ 200.00. Efectiva 2/1/2010, se debe agregar \$ 100.00 por no presentar el formulario antes del plazo.
5. Haga su cheque a nombre del Secretario de Estado.
6. Pedido de Copias: Si fueron solicitadas, se devolverá una copia sellada del archivo, sin costo adicional. Para recibir una copia certificada, incluya un adicional de \$ 30.00 por la certificación. Se requiere un canon de copia de \$ 2.00 por página para cada copia adicional generada en el pedido 2 o más archivos sellados o copias certificadas. Instrucciones apropiadas deben acompañar su solicitud.
7. Envíe el formulario completo a: Secretaría de Estado, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201, (775) 684-5708.
8. El formulario debe estar en poder de la Secretaría de Estado en o antes del último día del mes en el que se debe. (Fecha de matasellos no se acepta como fecha de recepción.) Los formularios recibidos después de la fecha debida será devuelto por las tasas y sanciones adicionales. La no inclusión de la lista anual y los derechos de licencia de negocio resultará en el rechazo de la presentación.

CUOTA DE LISTA DE PRESENTACIÓN ANUAL: \$ 125.00 MULTA POR ATRASO: \$ 75.00
COSTO DE LICENCIA COMERCIAL: \$ 200.00 MULTA POR ATRASO: \$ 100.00

COMPLETE SOLO SI PROCEDE

De conformidad con NRS capítulo 76, esta entidad está exenta de la tasa de licencia de negocios. Código de Exención

NRS 76.020 Códigos exención
001 - Entidad Gubernamental
003 - Negocio Cacero
005 - Compañía Cinematográfica



Doc. NRS 680B.020 Compañía de Seguro

NOMBRE: MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE
DOCUMENTO: SERÁ RECHAZADO SI NO INDICA CARGO)
(señalado con una X) GERENTE

MIEMBRO

DIRECCION: AVENIDA PEDRO MENENDEZ GILBERT
CIUDAD: GUAYAQUIL, ECUADOR ESTADO

CÓDIGO POSTAL: 0000000000000



Declaro, que conozco, bajo pena de perjurio, que la entidad que se ha mencionado anteriormente ha cumplido con las disposiciones de NRS capitulo 76 y reconoce que de conformidad con NRS 239.330, es un delito grave de categoría C para ofrecer a sabiendas cualquier instrumento falsa o falsificada para la presentación en la Oficina del Secretario de Estado.

Firma
Firma del Gerente o miembro

Cargo
Gerente

Fecha
10/24/2014

Lista Anual del Secretario del Estado de Nevada
Revisado: 8-8-13

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
CI: 0915304349





NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad
con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que la firma estampada en este documento, corresponde a la
señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza
en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su
cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en
copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil
quince.- LA NOTARIA.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Faint, large, diagonal watermark text: "COMUNIDAD ORGANIZADA" and "CANTÓN GUAYAQUIL".

ESTADO DE NEVADA

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretaria de Estado



OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Copia Certificada



Enero 16, 2015

Orden de Trabajo: C20150115-1707
Número de referencia: 00004505706-77
Expedido:
Desde:

El abajo firmante certifica que las copias adjuntas son copias auténticas y exactas de todas las declaraciones solicitadas y documentos relacionados en custodia de la Oficina del Secretario de Estado, División de Registros Comerciales listados en el reporte adjunto.

Documento Número (s)	Descripción	Número de Páginas
20140737592-70	Lista Anual	1 Página / 1 Copias



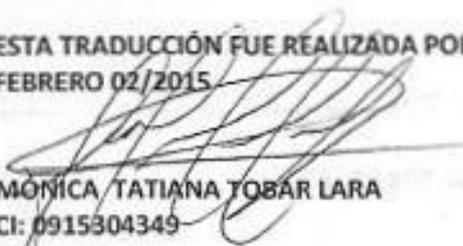
Respetuosamente,

(Firma)
BARBARA K. CEGAVSKE
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen
Certificado Número: C20150115-1707
Usted puede verificar este certificado en línea
<http://www.nvsos.gov/>

División de Registros Comerciales
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4069
Teléfono: (775) 684-5708
Fax: (775) 684-7138

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015


MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
CI: 0915304349



Secretario de Estado
Estado de Nevada
APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. Ha sido firmado por BARBARA K. CEGAVSKE
3. Actuando en la capacidad de SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA
4. Tiene el sello/estampa de la oficina del ESTADO DE NEVADA
- CERTIFICADO
5. En Carson City, Nevada, EUA
6. El décimo sexto día de enero, 2015
7. Por Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA
8. 2015/150/HC
9. Sello / Estampa:

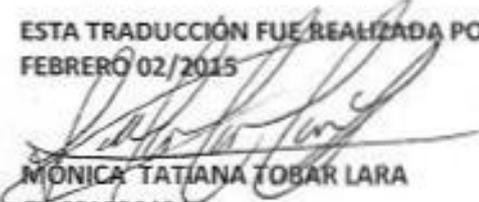


10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado



ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015


MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C# 0915304349

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad
con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
Que la firma estampada en este documento, corresponde a la
señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza
en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su
cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en
copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil
quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Secretario de Estado



Estado de Nevada



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y BUEN CUMPLIMIENTO

Yo, BARBARA K- CEGAVSKE, debidamente electa y calificada secretaria del Estado de Nevada, aquí certifico que por las leyes de dicho estado, custodio de los registros relativos a los expedientes de las corporaciones, corporaciones sin fines de lucro, corporaciones unipersonales, compañías de responsabilidad limitada, sociedad en comandita, sociedad de responsabilidad limitada y fideicomiso comercial, conforme al Artículo 7 de los Estatutos revisados de Nevada los cuales actualmente son válidos así como desde 1976 y como el funcionario apropiado para emitir este certificado.

Yo, asimismo certifico que los registros de la Secretaría del Estado de Nevada, a la fecha de este certificado, se evidencia que BARTA MANAGEMENT LLC, como compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes de Nevada y constituida bajo y en virtud de las leyes del estado de Nevada desde el 14 de octubre del 2010, se encuentra en buen cumplimiento de sus obligaciones en este estado.

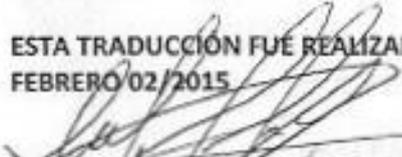


EN FE DE LO CUAL, expido este testimonio de legitimación con mi sello notarial en mi oficina el 16 de enero del 2015.

(Firma)
BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen
Certificado Número: C20150115-1707
Usted puede verificar este certificado en línea
<http://www.nvsos.gov/>

ESTA TRADUCCION FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015


MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C: 0915304349



Secretario de Estado

Estado de Nevada

APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por BARBARA K. CEGAVSKE
3. Actuando en la capacidad de SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA
4. Tiene el sello/estampa de la oficina del ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

5. En Carson City, Nevada, EUA
6. El décimo sexto día de enero, 2015
7. Por Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA
8. 2015/149/HC
9. Sello / Estampa:

El Gran Sello
de Nevada

10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado



ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C: 0915304349

ESTA PAGINA CORRESPONDE AL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA SEÑORITA
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE Que la firma estampada en este documento, corresponde a la señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COPIA DE LA FIRMA DE LA SEÑORITA MÓNICA TATIANA TOBAR LARA



Guayaquil, 20 de Marzo de 2014

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Escobar Manrique
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el estatuto social de la compañía, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo establece el artículo décimo sexto y décimo octavo del estatuto social vigente.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., otorgada el 23 de diciembre de 2009 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, inscrita el 3 de mayo de 2010.

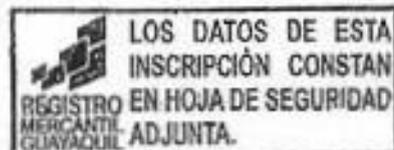
INVERSIONISTA PEMASAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el día 24 de marzo de 1988 y fue inscrita de fojas 17.999 a 18.013, N° 5030 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 7.247 del repertorio, el día 28 de abril de 1988.

Atentamente,

María Del Rosario Escobar M.
Presidenta de la Junta

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General para el que he sido nombrado.- Guayaquil, 20 de marzo de 2014.

ING. CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE
C.I. 0905312856



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.714
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**, a favor de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE**, de fojas 11.619 a 11.621, Registro de Nombramientos número 3.722.



OFICIO: 11714




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Guayaquil, 26 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos.



Nº 745559





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990916241001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA PEMASAL S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR MANRIQUE CARLOS ERNESTO
CONTADOR: RIZZO SUDARIO ROSA AMERICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/1988
FEC. INSCRIPCION: 31/08/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: 5/N
Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL SOLCA Telefono Trabajo: 042293808 Fax: 042296593 Email:
rizzo@transfuelgroup.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Miguel Ángel Viejo Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2012 11:49:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990916241001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA PEMASAL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH. INICIO ACT.:** 28/04/1998

NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA NAVAL, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES DE CARGA, TANQUES O CONTENEDORES
ACTIVIDADES DE ASESORIA LOGISTICA EN PROYECTOS MARITIMOS, PORTUARIOS Y DE TERMINALES DE HIDROCARBUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: SIN Referencia:
DIAGONAL AL HOSPITAL SOLCA Teléfono Trabajo: 042203808 Fax: 042200593 Email: rrtzu@invasidgroup.com



Miguel Ángel Viejo Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2012 11:46:46

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONISTA PEMASAL S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE

En Guayaquil, el veintitrés de enero del dos mil quince a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert s/n (diagonal a Solca) de esta ciudad, se reúnen los accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., a saber: BARTA MANAGEMENT LLC., propietaria de 3.387 acciones, representada por su Manager, la señora María del Rosario Escobar Manrique; y, AGNAMAR S.A., propietaria de 1 acción, representada por su Gerente General, Ramón Espinel Febres-Cordero. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cien dólares cada una.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el que se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es:

PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la transferencia de las participaciones sociales que la compañía mantiene en TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.

Preside la sesión la señora María del Rosario Escobar Manrique y actúa como Secretario el Ing. Ernesto Escobar Manrique. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, y que han sido mencionados al principio de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidenta de la sesión manifiesta que de conformidad a lo establecido en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social, es atribución de la Junta General autorizar la venta de los bienes sociales, en el presente caso las novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América en el capital social de TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA., a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. Por lo que mociona a los representantes de los accionistas para que se pronuncien sobre lo anteriormente indicado.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad

MS

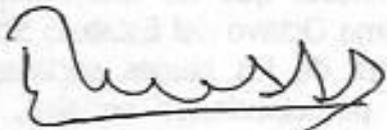
Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún socio desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada.

El Secretario llama a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A. por unanimidad de votos resuelve aprobar y autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de cesión de las novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América en el capital social de TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.; transferencia que se realizará a favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes, en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las 11h00.- f) María del Rosario Escobar Manrique, PRESIDENTE; f) Ernesto Escobar Manrique – GERENTE GENERAL – SECRETARIO; f) p. BARTA MANAGEMENT LLC., María del Rosario Escobar M.; y f) p. AGNAMAR S.A., Ramón Espinel Febres-Cordero.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 23 de enero de 2015.



ING. ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



DFM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

PRESENTE CIUDADANIA 170160461 -1

AVILA ALVAREZ RUBEN BONZALO
 IDENTIFICACION ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 01 SEPTIEMBRE 1940

DNI: 0072 00214 M
 IDENTIFICACION ANTONIO ANTE ATUNTAQUI 1940




ECUATORIANA***** V3303 BE22

CASADO SARA ROMERO
 SUFICIENTE EMPLEADO

BONZALO SVILA
 FIDELIA ALVAREZ
 GUAYAS
 24/06/2002

REN 0452448
 Dps




Guayaquil, 21 de octubre de 2014



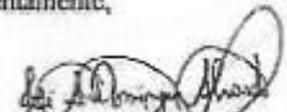
Señor
Rubén Gonzalo Ávila Álvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. constante en la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2014, ante la Notaría Cuarta del Cantón Daule, Abogada Maria del Carmen Carvajal Ayala, usted fue elegido por los accionistas fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

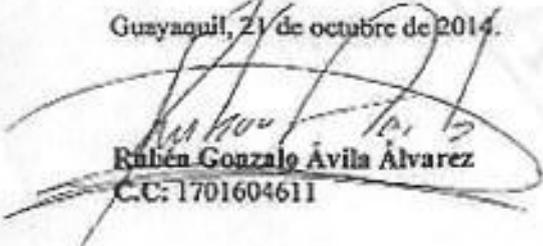
Los Estatutos Sociales de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. constan en la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2014, ante la Notaría Cuarta del cantón Daule, Abogada Maria del Carmen Carvajal Ayala.

Atentamente,


José Alfredo Domínguez Alvarado
Accionista Fundador

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de octubre de 2014.


Rubén Gonzalo Ávila Álvarez
C.C: 1701604611

LOS DATOS DE E

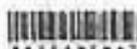
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.955
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, de fojas 105.007 a 105.029, Registro Mercantil número 4.432. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, a favor de **RUBÉN GONZALO ÁVILA ÁLVAREZ**, de fojas 45.730 a 45.732, Registro de Nombramientos número 14.729.-

ORDEN- RAZONAMIENTO



Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992899514001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AZALEA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA ALVAREZ RUBEN GONZALO
CONTADOR: BRIONES BRIONES KATTY JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

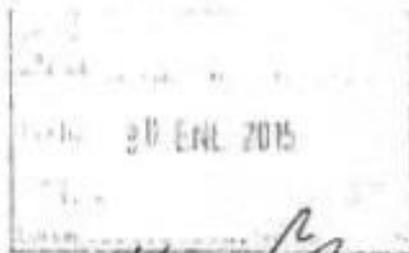
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LUZARRAGA
 Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA
 CLINICA PANAMERICANA Telefono Trabajo: 046000864 Telefono Trabajo: 046000983 Email:
 kbriones@socounfingoo.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B, GUAYAS **CERRADOS:** 0



X _____
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: G0LE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/01/2015 14:34:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992899514001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AZALEA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LUZARRAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CLINICA PANAMERICANA Edificio: C-110 Piso: 8 Oficina: 002
Teléfono Trabajo: 048000884 Teléfono Trabajo: 0410000993 Email: kbrienes@accountingco.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18 OCT 2015

Manuel de Guayas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: 00LE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. 9 DE Fecha y hora: 30/01/2015 14:34:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490005741001
RAZON SOCIAL: TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA ALVAREZ RUBEN GONZALO
CONTADOR: RIZZO SUDARIO ROSA AMERICA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2011 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 15/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

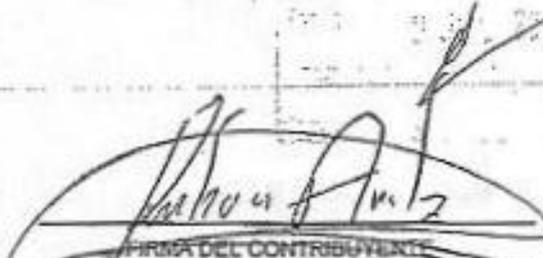
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N
Intersección: ORIENTE Referencia ubicación: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email:
rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo: 042941485

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 12:58:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490005741001
RAZON SOCIAL: TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PETROQUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N Intersección: ORIENTE Referencia: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email: rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo: 042941485


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 12:58:58



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMPO DE GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
H.C. 156

1 del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
2 Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.
3 **DIEZ.SIETE)** Los árbitros decidirán en derecho. Agregue usted,
4 señora Notaria, las demás formalidades necesarias para el
5 perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la
6 minuta. Firmado) Abogada Paulina Falquez Mosquera. Registro
7 número siete mil quinientos cinco, Colegio de Abogados del
8 Guayas. Queda agregada la documentación respectiva.
9 Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí
10 la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
11 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
12 cual doy fe.

Paul

Maria del Rosario Escobar
p. BARTA MANAGEMENT LLC.

17 **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE**
18 **C.C. No. 090531283-1**
19 **REPRESENTANTE LEGAL**

Carlos Ernesto Escobar

23 **p. INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**
24 **R.U.C. No. 0990916241001**
25 **ING. CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE**
26 **C.C. No. 0905312856**
27 **GERENTE GENERAL**

28



DURSA VIDE BIRRA TERCERA
BO. CANTÓN GUAYACÁN
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
10418



3
4
5 *[Signature]*
6 **p. INVERSIONISTA AZALEA S.A.**

7 **R.U.C. No. 0992899514001**

8 **ING. RUBEN AVILA ALVAREZ**

9 **C.C. No. 1701604611**

10 **GERENTE GENERAL**

11 *[Signature]*

12
13 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

14 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

15
16
17
18
19
20
21 *[Signature]*
22

23 **p. INVERSIONISTA AZALEA S.A.**

24 **R.U.C. No. 0992899514001**

25 **ING. CARLOS ESPINO ESCOBAR MANRIQUE**

26 **C.C. No. 0992899514001**

27 **GERENTE GENERAL**

28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOLINA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 648 a 680 con el número de inscripción 79 celebrado entre: {[TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BARTA MANAGEMENT LLC. en calidad de CEDENTE], [INVERSIONISTA PEMASAL S.A. en calidad de CEDENTE], [INVERSIONISTA AZALKA S.A. en calidad de CESIONARIO]}.



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
Registrador de la Propiedad Encargado





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.**, de fecha 29 de Julio del año 2011, otorgada ante la, Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑIAS BARTA MANAGEMENT LLC, E INVERSIONISTA PEMASAL S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 3 de Marzo del 2015.-

Guayaquil, 8 de Mayo del 2015.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00524
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1934-84



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS BARTA MANAGEMENT LLC. E INVERSIONISTA PEMASAL S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA AZALEA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 400,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento: La señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de representante legal de la sociedad **BARTA MANAGEMENT LLC.,** conforme lo acredita con su nombramiento que legalmente otorgado, apostillado y traducido al español acompaña; el señor **CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Naval, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
102-18

1 **INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**, conforme lo acredita con su
2 nombramiento legalmente otorgado e inscrito que
3 acompaña como habilitante, y debidamente autorizado
4 por la Junta General de Accionistas de la compañía
5 celebrada el veintitrés de enero de dos mil quince, cuya
6 copia certificada del acta se adjunta al presente
7 instrumento como documento habilitante; y, el señor **RUBEN**
8 **GONZALO AVILA ALVAREZ**, quien declara ser mayor de
9 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero
10 Químico, con domicilio en el Cantón Samborondón, de
11 paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
12 representa en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA**
14 **S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento
15 legalmente otorgado e inscrito que acompaña como
16 habilitante. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura pública a la que proceden con amplia y entera
18 libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del
19 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de
21 Participaciones Sociales de la compañía **TERMINALES**
22 **MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor
23 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una
24 parte: **A)** La sociedad **BARTA MANAGEMENT LLC.** a través de su
25 representante legal, señora María del Rosario Escobar
26 Manrique, conforme lo acredita con su nombramiento que
27 legalmente otorgado, apostillado y traducido al español
28 acompaña; **B)** La compañía **INVERSIONISTA PEMASAL S.A**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
H0449-

1 representada por su Gerente General y representante legal
2 señor Carlos Ernesto Escobar Manrique, conforme lo acredita
3 con su nombramiento legalmente otorgado que acompaña,
4 quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta
5 General de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés
6 de enero de dos mil quince, cuya copia certificada del acta
7 se agrega al presente instrumento como documento
8 habilitante. A las compañías BARTA MANAGEMENT LLC. e
9 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. se las podrá denominar
10 conjuntamente como las CEDENTES e individualmente cada
11 una de ellas como la CEDENTE; Por otra parte: **C)** La compañía
12 **INVERSIONISTA AZALEA S.A** representada por su Gerente
13 General y representante legal señor Rubén Ávila Álvarez,
14 conforme lo acredita con su nombramiento legalmente
15 otorgado que acompaña, a la que se la podrá denominar
16 como la CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
17 compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve
19 de julio de dos mil once ante la Notaria Vigésima Sexta del
20 Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
22 Santa Elena el cinco de septiembre de dos mil once, con un
23 capital autorizado de Veinte Mil Dólares de los estados Unidos
24 de América y un capital suscrito de Diez Mil Dólares de los
25 Estados Unidos de América; **DOS.DOS)** Mediante escritura
26 pública otorgada el treinta y uno de julio de dos mil catorce
27 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil
28 Abogada Tatiana García Plaza, inscrita en el Registro de la

MUF



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUANOQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1034-98

1 Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el veintitrés de
2 enero del dos mil quince la compañía TERMINALES
3 MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. se transformó en Compañía de
4 Responsabilidad Limitada con el consiguiente cambio de
5 denominación social a TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE
6 CIA. LTDA. y aumentó su capital social a la suma de Un Millón
7 de Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.TRES)** La
8 compañía BARTA MANAGEMENT LLC. tiene la intención de
9 transferir a favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. a
10 título de aportes para futuros aumentos de capital treinta y
11 nueve mil diez participaciones sociales iguales, acumulativas e
12 indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$10,00) de valor nominal cada una de ellas, e
14 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. tiene la intención de transferir a
15 favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. a título de
16 aportes para futuros aumentos de capital novecientas
17 noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e
18 indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América
19 (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de ellas, que forman
20 parte del capital social de la compañía TERMINALES
21 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. que es de Un Millón de
22 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil
23 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
24 un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$ 10,00) cada una de ellas; **DOS.CUATRO)** La Junta
26 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
27 TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. celebrada
28 el veintiséis de enero de dos mil quince resolvió por



AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN VEINTIMILLA
Ecuador

1 unanimidad autorizar a las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e
2 INVERSIONISTA PEMASAL S.A. para que cedan y transfieran las
3 participaciones sociales descritas en la cláusula DOS.TRES
4 anterior, en la forma indicada en la siguiente cláusula.
5 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
6 antecedentes señalados en la cláusula anterior, se realizan las
7 siguientes cesiones de participaciones sociales de la
8 compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.:
9 **TRES.UNO)** La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC., por
10 intermedio de su representante legal, señora María del Rosario
11 Escobar Manrique, en ejercicio de la atribución prevista en el
12 artículo seis punto 3 literal b (6.3 (b)) del Contrato Operativo
13 de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere a
14 título de aportes para futuros aumentos de capital treinta y
15 nueve mil diez (39.010) participaciones sociales, iguales,
16 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de
18 ellas, que representan el treinta y nueve coma cero uno por
19 ciento (39,01%) del capital social de la compañía TERMINALES
20 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA., a favor de la compañía
21 de nacionalidad ecuatoriana denominada INVERSIONISTA
22 AZALEA S.A.; y **TRES.DOS)** La compañía INVERSIONISTA
23 PEMASAL S.A., por intermedio de su Gerente General y
24 representante legal, señor Carlos Ernesto Escobar Manrique, y
25 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
26 de la compañía celebrada el veintitrés de enero de dos mil
27 quince, cuya copia certificada del acta se agrega al presente
28 instrumento como documento habilitante, cede y transfiere a

MUS



LA RÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACAY
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 título de aportes para futuros aumentos de capital
2 novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales,
3 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados
4 Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de
5 ellas, que representan el cero coma noventa y nueve por
6 ciento (0,99%) del capital social de la compañía TERMINALES
7 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. a favor de la compañía
8 de nacionalidad ecuatoriana denominada INVERSIONISTA
9 AZALEA S.A. De tal manera que, una vez que la presente
10 escritura pública quede inscrita en el Registro Mercantil
11 correspondiente, la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A. será
12 propietaria de cuarenta mil (40.000) participaciones sociales
13 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de diez dólares
14 de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal
15 cada una de ellas, lo cual representa el cuarenta por ciento
16 (40%) del capital social de la compañía TERMINALES
17 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. La CESIONARIA acepta
18 expresamente la cesión de participaciones realizada a título
19 de aporte en este acto por las CEDENTES y registrará en su
20 patrimonio una cuenta de aportes para futuros aumentos de
21 capital a nombre de las CEDENTES en la proporción que cada
22 una de ellas ha transferido las participaciones sociales.
23 **CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Las partes
24 contratantes fijan como justo valor por la cesión de
25 participaciones que obra en virtud de este instrumento la
26 suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.000,00) equivalente al valor
28 nominal de las participaciones sociales de la compañía que se

9990

8



MARÍA VIOLETA TERCERA
BO. CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria

1 transfieren, esto es, el valor de diez dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$10,00) por cada participación social.
3 En consecuencia, la CESIONARIA registrará en su contabilidad
4 una cuenta de aportes para futuros aumentos de capital a
5 nombre de las CEDENTES de acuerdo con el siguiente detalle:
6 **CUATRO.UNO)** A la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. le
7 corresponde una cuenta de aportes para futuros aumentos de
8 capital en el patrimonio de la CESIONARIA por valor de
9 TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390.100); y **CUATRO.DOS)** A la
11 compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. le corresponde una
12 cuenta de aportes para futuros aumentos de capital en el
13 patrimonio de la CESIONARIA por valor de NUEVE MIL
14 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (US\$9.900,00). El aporte para futuros aumentos de capital
16 podrá ser capitalizado por las CEDENTES en cualquier
17 momento a través de cualquiera de los medios admitidos en
18 Derecho de acuerdo con la legislación ecuatoriana aplicable.
19 **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Las CEDENTES declaran que sobre las
20 participaciones sociales objeto de la presente escritura
21 pública no pesa carga o gravamen alguno, sin perjuicio de lo
22 cual se obligan al saneamiento en los términos del Código Civil
23 ecuatoriano. **SEXTA: DECLARACIONES DE LAS CEDENTES.-** Las
24 CEDENTES declaran y garantizan de forma solidaria que:
25 **SEIS.UNO)** Tienen plena capacidad para formalizar la
26 presente compraventa y para dar cumplimiento a lo pactado
27 en el presente documento, de tal modo que las obligaciones
28 derivadas del presente documento son válidas y vinculantes

R

NMS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.A.

1 para las partes y ejecutables frente a éstas. **SEIS.DOS)** La firma y
2 el cumplimiento de la presente compraventa no infringe
3 ninguna ley o reglamento, así como tampoco ningún acuerdo
4 o contrato del que sean parte; **SEIS.TRES)** Las CEDENTES son las
5 legítimas titulares de las participaciones sociales objeto de la
6 compraventa, y sobre las mismas no existe carga o gravamen
7 alguno, y las CEDENTES se encuentran plenamente autorizadas
8 para efectuar la transferencia de las participaciones sociales;
9 **SEIS.CUATRO)** La representante legal de la compañía BARTA
10 MANAGEMENT LLC se encuentra plenamente autorizada a
11 suscribir la presente cesión de participaciones sociales de
12 conformidad con lo establecido en el artículo seis punto tres
13 literal b (6.3. (b)) del Contrato Operativo de la compañía
14 BARTA MANAGEMENT LLC. Asimismo, las CEDENTES declaran y
15 garantizan respecto de la compañía TERMINALES
16 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. que ésta se encuentra
17 debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la
18 República del Ecuador y debidamente inscrita en el registro
19 público correspondiente, y por lo tanto existe jurídicamente de
20 acuerdo con la legislación aplicable a ella. Las CEDENTES
21 responderán únicamente de la veracidad y exactitud de las
22 declaraciones formuladas en la presente Cláusula. En caso de
23 que las CEDENTES incumplan cualquiera de las declaraciones
24 otorgadas en la presente Cláusula, la CESIONARIA podrá
25 seguir el procedimiento establecido en el presente contrato
26 para remediarlo. **SÉPTIMA: DECLARACIONES DE LA**
27 **CESIONARIA.-** La CESIONARIA declara y garantiza que:
28 **SIETE.UNO)** Tiene plena capacidad y habilitación societaria



TERCERA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA

1 para formalizar la presente compraventa y para dar
 2 cumplimiento a lo pactado en el presente documento, de tal
 3 modo que las obligaciones derivadas del presente
 4 documento son válidas y vinculantes para las partes y
 5 ejecutables frente a éstas. **SIETE.DOS)** La firma y el
 6 cumplimiento del presente contrato no infringe ninguna ley o
 7 reglamento, así como tampoco ningún acuerdo o contrato
 8 del que sea parte. **SIETE.TRES)** No se encuentra incurso en
 9 situación de quiebra o insolvencia de acuerdo con la
 10 legislación aplicable a su jurisdicción, y **SIETE.CUATRO)** Ha
 11 revisado a su entera satisfacción toda aquella documentación
 12 e información de la compañía que ha necesitado para
 13 celebrar el contrato, por lo que se encuentra plenamente
 14 informada sobre los efectos y consecuencias de la
 15 celebración de la presente compraventa. En caso de que la
 16 CESIONARIA incumpla alguna de las declaraciones otorgadas
 17 en la presente cláusula, los CEDENTES podrán seguir el
 18 procedimiento establecido en el presente contrato para
 19 remediarlo. **OCTAVA: DECLARACION ESPECIAL.-** La sociedad
 20 BARTA MANAGEMENT LLC., por la interpuesta persona de su
 21 representante legal declara que de conformidad a lo
 22 establecido en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías, al
 23 ser una compañía extranjera propietaria de participaciones
 24 sociales en la compañía de nacionalidad ecuatoriana
 25 TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE C.LTDA. y no ejercer
 26 ninguna actividad empresarial en el país, ni habitual ni
 27 ocasionalmente, no está considerada como establecimiento
 28 permanente ni está obligada a establecerse en el Ecuador ni

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten initials NUB



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. **NOVENA:**

2 **ACEPTACIÓN.-** Las CEDENTES y la CESIONARIA declaran que

3 aceptan en todas sus partes la presente transferencia de

4 participaciones sociales, por convenir a sus mutuos intereses.

5 **DECIMA: LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** El

6 presente contrato estará regulado por las leyes de la

7 República del Ecuador. En caso de surgir divergencias, por

8 razón o con ocasión del presente contrato, éstas serán

9 resueltas con la asistencia de un mediador del Centro de

10 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de

11 Guayaquil. En el evento que el conflicto no fuere resuelto

12 mediante este procedimiento, las controversias serán

13 sometidas a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la

14 Cámara de Comercio de Guayaquil que se sujetará a lo

15 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento

16 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de

17 Comercio de Guayaquil y las siguientes normas: **DIEZ.UNO)** Los

18 árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la

19 Ley de Arbitraje y Mediación. **DIEZ.DOS)** Las partes renuncian a

20 la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que

21 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer

22 ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. **DIEZ.TRES)**

23 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral

24 está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios

25 públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea

26 necesario recurrir a juez ordinario alguno. **DIEZ.CUATRO)** El

27 tribunal arbitral estará integrado por tres árbitros. **DIEZ.CINCO)**

28 El procedimiento arbitral será confidencial. **DIEZ.SEIS)** El lugar

✓

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-



En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince, a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del Bankers Club ubicado en el Malecón Simón Bolívar y Avenida 9 de Octubre, se reunieron los siguientes socios de **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**: La compañía BARTA MANAGEMENT LLC. propietaria de noventa y nueve mil diez (99010) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Manager y representante legal la señora María del Rosario Escobar Manrique; y la compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada, representada por su Gerente General Ing. Ernesto Escobar Manrique,

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es: PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la cesión de participaciones sociales que realizarán las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A.

Preside la sesión la señora María del Rosario Escobar Manrique y actúa como Secretario el Ing. Rubén Avila Alvarez. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, lo que así se hizo, resultando que los socios presentes y el número de sus participaciones son los que constan en el Libro de Participaciones y socios y que han sido mencionados al principio de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por la Secretaria y firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidenta de la sesión manifiesta que de conformidad a lo establecido en los Artículos 113 y 118 de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la cesión de participaciones sociales que tienen intención de realizar las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A. en la

MS



siguiente forma: La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS; y cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. Por lo que mociona a los representantes de los socios para que se pronuncien sobre lo anteriormente indicado.

857
A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún socio desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada.

El Secretario llama a los socios para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TERMINALES MONTEVERDE TERMINONTE CIA.LTDA. por unanimidad de votos resuelve aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.



La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Como constancia de lo anteriormente aprobado, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía consiente en la admisión de VERDEMONTE ANS e INVERSIONISTA AZALEA S.A. como nuevas socias de la compañía y autoriza la emisión del Certificado al que hace referencia el artículo 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, siendo aprobado por unanimidad y firmada por todos los asistentes en unidad de acto, con lo que finaliza la sesión a las 11:30 horas.-----

f) María del Rosario Escobar Manrique, Presidente de la Sesión; f) Ing. Rubén Avila Alvarez, Secretario de la Sesión; f) p. Barta Management LLC., María del Rosario Escobar M.; f) p. INVERSIONISTA PEMASAL S.A., Ing. Ernesto Escobar Manrique.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 26 de enero de 2015


ING. RUBEN AVILA ALVAREZ
SECRETARIO DE LA SESION

MAS

CERTIFICADO



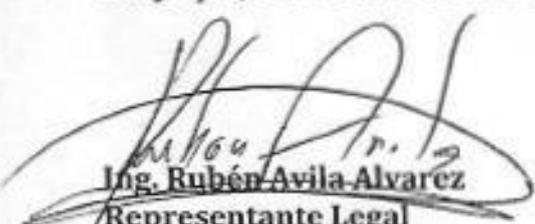
Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de enero de 2015, con el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía, resolvió aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

La socia INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Guayaquil, 26 de enero de 2015


Ing. Rubén Avila Alvarez
Representante Legal

TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.



INITIAL/ANNUAL LIST OF MANAGERS OR MANAGING MEMBERS AND STATE BUSINESS LICENSE APPLICATION OF:

MARTA MANAGEMENT LLC

NAME OF LIMITED LIABILITY COMPANY

FOR THE FILING PERIOD OF 2014 TO 2015

USE BLACKINK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT

YOU MAY FILE THIS FORM ONLINE AT www.nvallverflume.gov

Return one file stamped copy. (If filing not accompanied by order instructions, the stamped copy will be sent to registered agent.)

IMPORTANT: Read instructions before completing and returning this form.

1. Print or type names and addresses, either residence or business, for all manager or managing members. A manager, or if none, a Managing Member of the LLC must sign the form. **FORM WILL BE RETURNED IF UNSIGNED.**

2. If there are additional managers or managing members, attach a list of them to this form.

3. Return completed form with the fee of \$125.00. A \$75.00 penalty must be added for failure to file this form by the deadline. An annual list received more than 90 days before its due date shall be deemed an amended list for the previous year.

4. State business license fee is \$200.00. Effective 3/1/2014, \$100.00 must be added for failure to file form by deadline.

5. Make your check payable to the Secretary of State.

6. **Ordering Copies:** If requested above, one file stamped copy will be returned at an additional charge. To receive a certified copy, enclose an additional \$50.00 per certification. A copy fee of \$2.50 per page is required for each additional copy generated when ordering 2 or more file stamped or certified copies. Appropriate instructions must accompany your order.

7. Return the completed form to: Secretary of State, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89201-4201, (775) 684-6706.

8. Forms must be in the possession of the Secretary of State on or before the last day of the month in which it is due. (Postmark date is not accepted as receipt date.) Forms received after due date will be returned for additional fees and penalties. Failure to include annual list and business license fees will result in rejection of filing.

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

ANNUAL LIST FILING FEE: \$125.00 LATE PENALTY: \$75.00 if filed late BUSINESS LICENSE FEE: \$200.00 LATE PENALTY: \$100.00 if filed late

CHECK ONLY IF APPLICABLE AND ENTER EXEMPTION CODE IN BOX BELOW

Pursuant to NRS Chapter 70, this entity is exempt from the business license fee. Exemption code:

NRS 70.020 Exemption Codes

001 - Governmental Entity

005 - Motion Picture Company

008 - NRS 688B.020 Insurance Co.

NOTE: If claiming an exemption, a notarized Declaration of Eligibility form must be attached. Failure to attach the Declaration of Eligibility form will result in rejection, which could result in late fees.

NAME <u>MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE</u>	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS <u>Avenida Pedro Mendez Olbect,</u>	CITY <u>GUAYAQUIL ECUADOR</u>	STATE <input type="text"/>	ZIP CODE <u>000000000000</u>
NAME <input type="text"/>	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS <input type="text"/>	CITY <input type="text"/>	STATE <input type="text"/>	ZIP CODE <input type="text"/>
NAME <input type="text"/>	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS <input type="text"/>	CITY <input type="text"/>	STATE <input type="text"/>	ZIP CODE <input type="text"/>
NAME <input type="text"/>	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS <input type="text"/>	CITY <input type="text"/>	STATE <input type="text"/>	ZIP CODE <input type="text"/>

None of the managers or managing members identified in the list of managers and managing members has been identified with the prohibited intent of concealing the identity of any person or persons exercising the power or authority of a manager or managing member in furtherance of any unlawful conduct.

I declare, to the best of my knowledge under penalty of perjury, that the information contained herein is correct and acknowledge that pursuant to NRS 209.339, it is a category C felony to knowingly offer any false or forged instrument for filing to the Office of the Secretary of State.

X Maria del Rosario Escobar Manrique
Signature of Manager, Managing Member or Other Authorized Signature

Title MANAGER Date 10/24/2014

Nevada Secretary of State List Manager
Revised: 9-5-13

Entity Number <u>E0507232010-5</u>	Document Number <u>20140737592-70</u>
Filed in the office of <u>Ross Miller</u> Secretary of State State of Nevada	Filing Date and Time <u>10/28/2014 6:10 AM</u>
	Entity Number <u>E0507232010-5</u>

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretary of State

STATE OF NEVADA



OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE



Certified Copy

January 16, 2015

Job Number: C20150115-1707
Reference Number: 00004505706-77
Expedite:
Through Date:

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Document Number(s)	Description	Number of Pages
20140737592-70	Annual List	1 Pages/1 Copies



Respectfully,

Handwritten signature of Barbara K. Cegavske in cursive.

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretary of State

Certified By: Heather Christensen
Certificate Number: C20150115-1707
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>

Commercial Recording Division
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4201
Telephone (775) 684-5708
Fax (775) 684-7138

Secretary of State State of Nevada



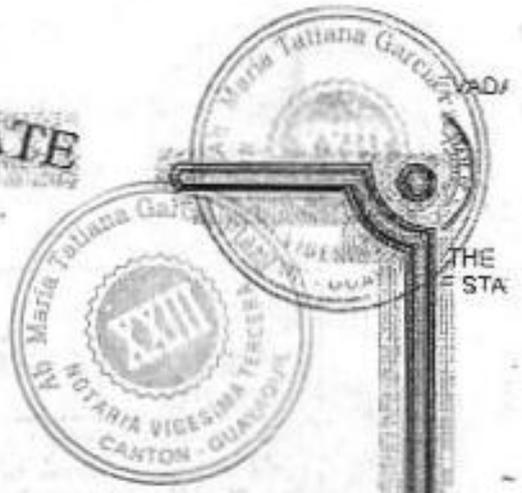
Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	BARBARA K. CEGAVSKE
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	NEVADA SECRETARY OF STATE
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	STATE OF NEVADA
CERTIFIED Attesté / Certificado	
5. at à / en	Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the le / el día	SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015
7. by par / por	Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number sous no bajo el número	2015/150/HC
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbra:	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex-grow: 1;"> 10. Signature: Signature : Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>Barbara K. Cegavske Secretary of State</p> </div> </div> </div>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

SECRETARY OF STATE



CERTIFICATE OF EXISTENCE WITH STATUS IN GOOD STANDING

I, BARBARA K. CEGAVSKE, the duly elected and qualified Nevada Secretary of State, do hereby certify that I am, by the laws of said State, the custodian of the records relating to filings by corporations, non-profit corporations, corporation soles, limited-liability companies, limited partnerships, limited-liability partnerships and business trusts pursuant to Title 7 of the Nevada Revised Statutes which are either presently in a status of good standing or were in good standing for a time period subsequent of 1976 and am the proper officer to execute this certificate.

I further certify that the records of the Nevada Secretary of State, at the date of this certificate, evidence, BARTA MANAGEMENT LLC, as a limited liability company duly organized under the laws of Nevada and existing under and by virtue of the laws of the State of Nevada since October 14, 2010, and is in good standing in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on January 16, 2015.

Barbara K. Cegavske

BARBARA K. CEGAVSKE Secretary of State



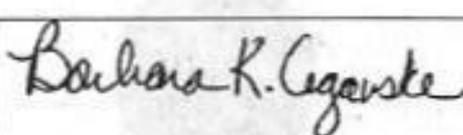
Certified By: Heather Christensen Certificate Number: C20150115-1707 You may verify this certificate online at http://www.nvsos.gov/



Secretary of State State of Nevada

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Pays / País:		United States of America	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por		BARBARA K. CEGAVSKE	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		NEVADA SECRETARY OF STATE	
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		STATE OF NEVADA	
CERTIFIED Attesté / Certificado			
5. at à / en		Carson City, Nevada, U.S.A.	
6. the le / el día		SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015	
7. by par / por		Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.	
8. Number sous no bajo el número		2015/149/HC	
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbre:		10. Signature: Signature : Firma:	  Barbara K. Cegavske Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 02 FEB 2015



LISTA ANUAL DE GERENTES O MIEMBROS Y AGENTES REGISTRADOS Y ESTADO DE LICENCIA COMERCIAL SOLICITUD DE:

BARTA MANAGMENT LLC
NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE
E0507232010-5
IMAGEN DE CODIGO DE BARRA

PARA EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE 2014 A 2015

**** PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO ONLINE EN www.nvsos.gov ****
La entidad está debidamente nombrado agente registrado en el Estado de Nevada, a quienes el proceso se puede servir es:

M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
5858 SOUTH PCCOS ROAD, SUITE 3 * 100,
LAS VEGAS, NEVADA 89120

Presentado en la oficina de FIRMA
Ross Miller
Secretario De Estado
Estado De Nevada

NUMERO DE DOCUMENTO:
20140737592-70
LLENADO DE FECHA Y HORA
10/28/2014 06:10 AM
NÚMERO EMITY E0507232010-5

UNA FORMA DE CAMBIAR LA INFORMACIÓN AGENTE REGISTRADO SE ENCUENTRA EN:
www.nvsos.gov

USE SOLO TINTA NEGRA - NO SUBRAYAR

SOBRE EL ESPACIO ES PARA USO

DE LA OFICINA (CON UNA X SEÑALADO) Devolver una copia sellada del archivo. (Si la declaración no está acompañada de las instrucciones de pedido, se enviará copia sellada del archivo del agente registrado.)

IMPORTANTE: Lea las instrucciones antes de completar y devolver este formulario.

1. Imprimir o escribir los nombres y direcciones, ya sea de residencia o negocio, de todos los gerentes o miembros. Un gerente, o en su defecto, un miembro de la LLC debe firmar el formulario. EL FORMULARIO SERÁ DEVUELTO SIN FIRMA.
2. Si hay administradores adicionales o miembros, adjuntar una lista de los mismos a este formulario.
3. Envíe el formulario completo con la cuota de \$ 125.00. Una pena de \$ 75.00 se agregará por no presentar este formulario antes de la fecha límite. Una lista anual recibido más de 90 días antes de la fecha de vencimiento se considerará como una lista modificada en el año anterior.
4. La licencia comercial estatal es de \$ 200.00. Efectiva 2/1/2010, se debe agregar \$ 100.00 por no presentar el formulario antes del plazo.
5. Haga su cheque a nombre del Secretario de Estado.
6. Pedido de Copias: Si fueron solicitadas, se devolverá una copia sellada del archivo, sin costo adicional. Para recibir una copia certificada, incluya un adicional de \$ 30.00 por la certificación. Se requiere un canon de copia de \$ 2.00 por página para cada copia adicional generada en el pedido 2 o más archivos sellados o copias certificadas. Instrucciones apropiadas deben acompañar su solicitud.
7. Envíe el formulario completo a: Secretaría de Estado, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201, (775) 684-5708.
8. El formulario debe estar en poder de la Secretaría de Estado en o antes del último día del mes en el que se debe. (Fecha de matasellos no se acepta como fecha de recepción.) Los formularios recibidos después de la fecha debida será devuelto por las tasas y sanciones adicionales. La no inclusión de la lista anual y los derechos de licencia de negocio resultará en el rechazo de la presentación.

CUOTA DE LISTA DE PRESENTACIÓN ANUAL: \$ 125.00 MULTA POR ATRASO: \$ 75.00
COSTO DE LICENCIA COMERCIAL: \$ 200.00 MULTA POR ATRASO: \$ 100.00

COMPLETE SOLO SI PROCEDE

De conformidad con NRS capítulo 76, esta entidad está exenta de la tasa de licencia de negocios. Código de Exención

NRS 76.020 Códigos exención
001 - Entidad Gubernamental
003 - Negocio Cacero
005 - Compañía Cinematográfica



Dots NRS 680B.020 Compañía de Seguro

NOMBRE: MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE
DOCUMENTO: SERÁ RECHAZADO SI NO INDICA CARGO)
(señalado con una X) GERENTE

MIEMBRO

DIRECCION: AVENIDA PEDRO MENENDEZ GILBERT
CIUDAD: GUAYAQUIL, ECUADOR ESTADO

CÓDIGO POSTAL: 0000000000000



Declaro, que conozco, bajo pena de perjurio, que la entidad que se ha mencionado anteriormente ha cumplido con las disposiciones de NRS capitulo 76 y reconoce que de conformidad con NRS 239.330, es un delito grave de categoría C para ofrecer a sabiendas cualquier instrumento falsa o falsificada para la presentación en la Oficina del Secretario de Estado.

Firma
Firma del Gerente o miembro

Cargo
Gerente

Fecha
10/24/2014

Lista Anual del Secretario del Estado de Nevada
Revisado: 8-8-13

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
CI: 0915304349





NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la firma estampada en este documento, corresponde a la señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COPIA
COPIA

ESTADO DE NEVADA

BARBARA K. CEGAVSKE
Secretaria de Estado



OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Copia Certificada

Enero 16, 2015

Orden de Trabajo: C20150115-1707
Número de referencia: 00004505706-77
Expedido:
Desde:

El abajo firmante certifica que las copias adjuntas son copias auténticas y exactas de todas las declaraciones solicitadas y documentos relacionados en custodia de la Oficina del Secretario de Estado, División de Registros Comerciales listados en el reporte adjunto.

Documento Número (s)	Descripción	Número de Páginas
20140737592-70	Lista Anual	1 Página / 1 Copias



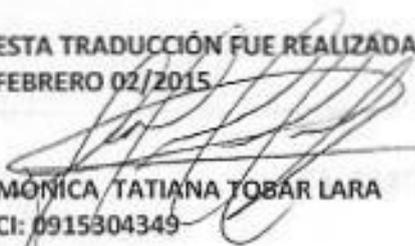
Respetuosamente,

(Firma)
BARBARA K. CEGAVSKE
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen
Certificado Número: C20150115-1707
Usted puede verificar este certificado en línea
<http://www.nvsos.gov/>

División de Registros Comerciales
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4069
Teléfono: (775) 684-5708
Fax: (775) 684-7138

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015


MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
CI: 0915304349



Secretario de Estado
Estado de Nevada
APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
 - Este documento público
 2. Ha sido firmado por **BARBARA K. CEGAVSKE**
 3. Actuando en la capacidad de **SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA**
 4. Tiene el sello/estampa de la oficina del **ESTADO DE NEVADA**
- CERTIFICADO**
5. En **Carson City, Nevada, EUA**
 6. El **décimo sexto día de enero, 2015**
 7. Por **Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA**
 8. **2015/150/HC**
 9. Sello / Estampa:



10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado



ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C# 0915304349

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la firma estampada en este documento, corresponde a la señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Secretario de Estado



Estado de Nevada



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y BUEN CUMPLIMIENTO

Yo, BARBARA K- CEGAVSKE, debidamente electa y calificada secretaria del Estado de Nevada, aquí certifico que por las leyes de dicho estado, custodio de los registros relativos a los expedientes de las corporaciones, corporaciones sin fines de lucro, corporaciones unipersonales, compañías de responsabilidad limitada, sociedad en comandita, sociedad de responsabilidad limitada y fideicomiso comercial, conforme al Artículo 7 de los Estatutos revisados de Nevada los cuales actualmente son válidos así como desde 1976 y como el funcionario apropiado para emitir este certificado.

Yo, asimismo certifico que los registros de la Secretaría del Estado de Nevada, a la fecha de este certificado, se evidencia que BARTA MANAGEMENT LLC, como compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes de Nevada y constituida bajo y en virtud de las leyes del estado de Nevada desde el 14 de octubre del 2010, se encuentra en buen cumplimiento de sus obligaciones en este estado.

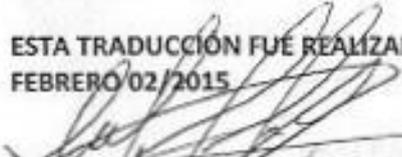
EN FE DE LO CUAL, expido este testimonio de legitimación con mi sello notarial en mi oficina el 16 de enero del 2015.



(Firma)
BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen
Certificado Número: C20150115-1707
Usted puede verificar este certificado en línea
<http://www.nvsos.gov/>

ESTA TRADUCCION FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015


MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C: 0915304349



Secretario de Estado

Estado de Nevada

APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por BARBARA K. CEGAVSKE
3. Actuando en la capacidad de SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA
4. Tiene el sello/estampa de la oficina del ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

5. En Carson City, Nevada, EUA
6. El décimo sexto día de enero, 2015
7. Por Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA
8. 2015/149/HC
9. Sello / Estampa:

El Gran Sello
de Nevada

10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE
Secretaria de Estado



ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA
C: 0915304349

ESTA PAGINA CORRESPONDE AL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA SEÑORITA
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE Que la firma estampada en este documento, corresponde a la señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COPIA
DE
LA
FIRMA
DE
LA
SEÑORITA
MÓNICA
TATIANA
TOBAR
LARA



Guayaquil, 20 de Marzo de 2014

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Escobar Manrique
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el estatuto social de la compañía, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo establece el artículo décimo sexto y décimo octavo del estatuto social vigente.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., otorgada el 23 de diciembre de 2009 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, inscrita el 3 de mayo de 2010.

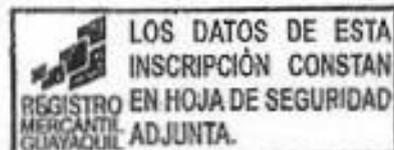
INVERSIONISTA PEMASAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el día 24 de marzo de 1988 y fue inscrita de fojas 17.999 a 18.013, N° 5030 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 7.247 del repertorio, el día 28 de abril de 1988.

Atentamente,

María Del Rosario Escobar M.
Presidenta de la Junta

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General para el que he sido nombrado.- Guayaquil, 20 de marzo de 2014.

ING. CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE
C.I. 0905312856



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.714
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**, a favor de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE**, de fojas 11.619 a 11.621, Registro de Nombramientos número 3.722.



OFICIO: 11714




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Guayaquil, 26 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos.



Nº 745559





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990916241001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA PEMASAL S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR MANRIQUE CARLOS ERNESTO
CONTADOR: RIZZO SUDARIO ROSA AMERICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/1988
FEC. INSCRIPCION: 31/08/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: 5/N
Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL SOLCA Telefono Trabajo: 042293808 Fax: 042296593 Email:
rizzo@transfuelgroup.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Miguel Ángel Viejo Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2012 11:49:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990916241001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA PEMASAL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH. INICIO ACT.:** 28/04/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FECH. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA NAVAL, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES DE CARGA, TANQUES O CONTENEDORES
ACTIVIDADES DE ASESORIA LOGISTICA EN PROYECTOS MARITIMOS, PORTUARIOS Y DE TERMINALES DE HIDROCARBUROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: SIN Referencia:
DIAGONAL AL HOSPITAL SOLCA Teléfono Trabajo: 042203806 Fax: 042200593 Email: rrtzu@invasidgroup.com



Miguel Ángel Viejo Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2012 11:46:46

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONISTA PEMASAL S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE

En Guayaquil, el veintitrés de enero del dos mil quince a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert s/n (diagonal a Solca) de esta ciudad, se reúnen los accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A., a saber: BARTA MANAGEMENT LLC., propietaria de 3.387 acciones, representada por su Manager, la señora María del Rosario Escobar Manrique; y, AGNAMAR S.A., propietaria de 1 acción, representada por su Gerente General, Ramón Espinel Febres-Cordero. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cien dólares cada una.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el que se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es:

PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la transferencia de las participaciones sociales que la compañía mantiene en TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.

Preside la sesión la señora María del Rosario Escobar Manrique y actúa como Secretario el Ing. Ernesto Escobar Manrique. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, y que han sido mencionados al principio de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por el Secretario y firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidenta de la sesión manifiesta que de conformidad a lo establecido en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social, es atribución de la Junta General autorizar la venta de los bienes sociales, en el presente caso las novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América en el capital social de TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA., a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. Por lo que mociona a los representantes de los accionistas para que se pronuncien sobre lo anteriormente indicado.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad

MS

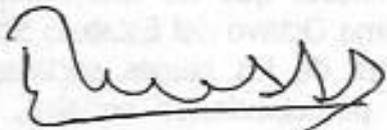
Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún socio desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada.

El Secretario llama a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONISTA PEMASAL S.A. por unanimidad de votos resuelve aprobar y autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de cesión de las novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América en el capital social de TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.; transferencia que se realizará a favor de la compañía INVERSIONISTA AZALEA S.A.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes, en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las 11h00.- f) María del Rosario Escobar Manrique, PRESIDENTE; f) Ernesto Escobar Manrique – GERENTE GENERAL – SECRETARIO; f) p. BARTA MANAGEMENT LLC., María del Rosario Escobar M.; y f) p. AGNAMAR S.A., Ramón Espinel Febres-Cordero.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 23 de enero de 2015.



ING. ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



DFM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMIA Y
 FINANZAS Y CREDITO

PRESENTE CIUDADANIA 170160461 -1

AVILA ALVAREZ RUBEN BONZALO
 IDENTIFICACION ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 01 SEPTIEMBRE 1940

DNI: 0072 00214 M
 IDENTIFICACION ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1940




ECUATORIANA***** V3303 BE22

CASADO SARA ROMERO
 SUFICIENTE EMPLEADO

BONZALO SVILA
 FIDELIA ALVAREZ
 GUAYAOUIL 24/08/2002

REN 0452448
 Dps




Guayaquil, 21 de octubre de 2014



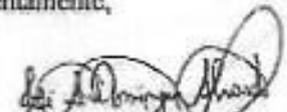
Señor
Rubén Gonzalo Ávila Álvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA S.A.** constante en la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2014, ante la Notaría Cuarta del Cantón Daule, Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

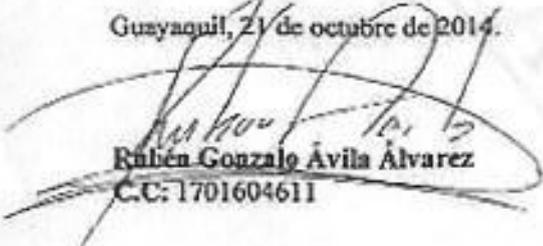
Los Estatutos Sociales de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA S.A.** constan en la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2014, ante la Notaría Cuarta del cantón Daule, Abogada María del Carmen Carvajal Ayala.

Atentamente,


José Alfredo Domínguez Alvarado
Accionista Fundador

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de octubre de 2014.


Rubén Gonzalo Ávila Álvarez
C.C: 1701604611

LOS DATOS DE E

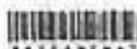
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.955
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, de fojas 105.007 a 105.029, Registro Mercantil número 4.432. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, a favor de **RUBÉN GONZALO ÁVILA ÁLVAREZ**, de fojas 45.730 a 45.732, Registro de Nombramientos número 14.729.-

ORDEN- RAZONAMIENTO



Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992899514001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AZALEA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA ALVAREZ RUBEN GONZALO
CONTADOR: BRIONES BRIONES KATTY JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

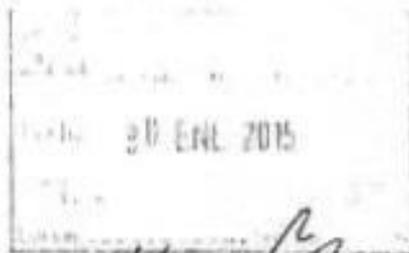
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LUZARRAGA
 Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA
 CLINICA PANAMERICANA Telefono Trabajo: 046000864 Telefono Trabajo: 046000983 Email:
 kbriones@socounfingoo.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B, GUAYAS **CERRADOS:** 0



X

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: G0LE050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/01/2015 14:34:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992899514001
RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AZALEA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LUZARRAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CLINICA PANAMERICANA Edificio: C-110 Piso: 8 Oficina: 002
Teléfono Trabajo: 048000884 Teléfono Trabajo: 0410000993 Email: kbrienes@accountingco.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18 OCT 2015
[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: 00LE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. 9 DE Fecha y hora: 30/01/2015 14:34:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490005741001
RAZON SOCIAL: TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA ALVAREZ RUBEN GONZALO
CONTADOR: RIZZO SUDARIO ROSA AMERICA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2011 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 15/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

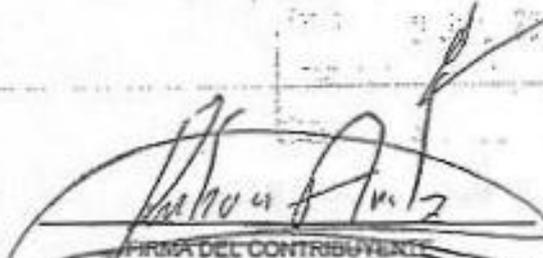
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N
Intersección: ORIENTE Referencia ubicación: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email:
rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo: 042941485

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 12:58:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2490005741001
RAZON SOCIAL: TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PETROQUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N Intersección: ORIENTE Referencia: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email: rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo: 042941485


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 12:58:58



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMPO DE GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
H.C. 156

1 del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
2 Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.
3 **DIEZ.SIETE)** Los árbitros decidirán en derecho. Agregue usted,
4 señora Notaria, las demás formalidades necesarias para el
5 perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la
6 minuta. Firmado) Abogada Paulina Falquez Mosquera. Registro
7 número siete mil quinientos cinco, Colegio de Abogados del
8 Guayas. Queda agregada la documentación respectiva.
9 Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí
10 la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
11 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
12 cual doy fe.

Paul

Maria del Rosario Escobar
p. BARTA MANAGEMENT LLC.

17 **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE**
18 **C.C. No. 090531283-1**
19 **REPRESENTANTE LEGAL**

Carlos Ernesto Escobar

23 **p. INVERSIONISTA PEMASAL S.A.**
24 **R.U.C. No. 0990916241001**
25 **ING. CARLOS ERNESTO ESCOBAR MANRIQUE**
26 **C.C. No. 0905312856**
27 **GERENTE GENERAL**

28



DURSA VIDÉO SIRA TERCERA
90 CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
10-15



3
4
5 *[Handwritten signature]*
6 **p. INVERSIONISTA AZALEA S.A.**

7 **R.U.C. No. 0992899514001**

8 **ING. RUBEN AVILA ALVAREZ**

9 **C.C. No. 1701604611**

10 **GERENTE GENERAL**

11 *[Handwritten signature]*

12
13 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

14 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

15
16
17
18
19
20
21 *[Faint handwritten signature]*
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOLINA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio:

2015- 915

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 648 a 680 con el número de inscripción 79 celebrado entre:
 {[TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA],
 [BARTA MANAGEMENT LLC. en calidad de CEDENTE], [INVERSIONISTA PEMASAL S.A. en calidad de CEDENTE], [INVERSIONISTA AZALKA S.A. en calidad de CESIONARIO]}.



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
 Registrador de la Propiedad Encargado





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.**, de fecha 29 de Julio del año 2011, otorgada ante la, Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑIAS BARTA MANAGEMENT LLC, E INVERSIONISTA PEMASAL S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA AZALEA S.A.**, otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 3 de Marzo del 2015.-

Guayaquil, 8 de Mayo del 2015.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

